



C I R C U L A R CSJCAQC24-48

Fecha: 1 de abril de 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **VICEPRESIDENCIA**

Asunto: Información General *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Memorando PCSJM24-28	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 110014003010-2024-00114-00, deudora: Eliana Marcela Castelblanco Cano.
Memorando PCSJM24-30	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 11001400304220230044200000, deudor: Daniel Ernesto Guevara Santos.
Memorando PCSJM24-40	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 110014003010-2023-00068-00, deudor: María Nelly Bejarano Martín.
Memorando PCSJM24-41	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 110014003010-2023-00796-00, deudor: Héctor Gerardo Guerrero García.
Memorando PCSJM24-42	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 110014003041 2023 00767 00, deudor: Jhon Felipe Mendoza Rincón.
Memorando PCSJM24-43	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 11001-40-03-022-2024-00110-00, deudor: Fabián Mauricio Gómez Díaz.
Memorando PCSJM24-39	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 6800140230082024-00015-00, deudor: Rodrigo Duarte Ardila.

Memorando PCSJM24-38	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 6800140230082024-00021-00, deudor: Dany Alexander Villamizar Almeida.
Memorando PCSJM24-37	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 68081-4003001-2023-00742-00, deudor: Jair Sequea Díaz.
Memorando PCSJM24-36	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 110014003010-2023-00486-00, deudor: Saturia Riveros Celeite.
Circular CSJCAC24-41 del 18/03/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad. 17001-40-03-011-2024-00163-00, deudor: Ángelo De la Hoz García.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



WILSON CARREÑO MURCIA
Vicepresidente

CSJCAQ / WCM / JENL
Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:
Wilson Carreño Murcia
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Consejo 001 Seccional
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe6b04037e246809a961a240cd96263665fd29a718f005202033feb7545426**

Documento generado en 01/04/2024 05:29:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

C I R C U L A R CSJCAQC24-48 - Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 02/04/2024 15:50

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 12 archivos adjuntos (7 MB)

CSJCAQC24-48.pdf; 02LiquidacionPatrimonialElianaMarcelaCastebianco.pdf; 03LiquidacionPatrimonialDanielErnestoGuevara.pdf; 05LiquidacionPatrimonialMariaNellyBejarano.pdf; 06LiquidacionPatrimonialHectorGerardoGuerrero.pdf; 07LiquidacionPatrimonialJhonFelipeMendoza.pdf; 08LiquidacionPatrimonialFabianMauricioGomez.pdf; 09LiquidacionPatrimonialRodrigoDuarteArdila.pdf; 10LiquidacionPatrimonialDanyAlexanderVillamizar.pdf; 11LiquidacionPatrimonialJairSequeaDiaz.pdf; 12LiquidacionPatrimonialSaturiaRiverosCeleite.pdf; 13LiquidacionPatrimonialÁngeloHozGarcía.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC24-48

Fecha: 1 de abril de 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **VICEPRESIDENCIA**

Asunto: Información General "*Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona*"

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra **BLOQUEADO** para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.
Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co